



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

16394

Notificación de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), por la cual se declara por desistido de su solicitud de ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), realizadas en la acción formativa AF-03/09-01 "Operaciones básicas de cocina" correspondiente a la convocatoria de subvenciones para financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados aprobada por Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 8 de abril de 2010, se da por finalizado el procedimiento y se ordena el archivo del expediente.

Habiendo intentado notificar sin éxito la Resolución por la que se declara por desistido de la solicitud de ayuda para la compensación de prácticas profesionales no laborales relativa a los expedientes detallados a continuación, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la entidad interesada, que se ha intentado notificar el escrito citado para completar el expediente.

Núm. exp.: AF-03/09-01 "Operaciones básicas de cocina"
Entitat: BAR SIÓN, S.L.

Núm. exp.: AF-03/09-01 "Operaciones básicas de cocina"
Entitat: GARRIGUER TRAMONTANA

Núm. exp.: AF-03/09-01 "Operaciones básicas de cocina"
Entitat: MALLORCA ANTIGUA 2007, S.L.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Palma, 30 de julio de 2013

La Directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears
Francisca Ramis Pons

